

General Roca, 13 de mayo de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados:
**"RINNE SUSANA BEATRIZ EN AUTOS: FARIAS JORGE C/ PROVINCIA
ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L) S/ INCIDENTE EJEC. DE
HONORARIOS (EXPEDIENTE N°RO-00176-L-2026)"**

Advirtiéndose que en la Sentencia Monitoria de fecha 19/03/2026 se ha incurrido en error de tipeo respecto del D.N.I del ejecutado: Sr. FARIAS JORGE, siendo el correcto el que surge de la CARTA PODER (se agrega copia en adjuntos) acompañada oportunamente en los autos principales: "FARIAS JORGE C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)" (RO-12531-L-0000) - fj. 1 del expediente papel - corresponde aclarar y rectificar por la presente que donde dice: "..contra el actor FARIAS JORGE (DNI 17.006.193...", **debe leerse:** "**..contra el actor FARIAS JORGE (DNI 17.065.810).**"

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.-

Regístrese, notifíquese conf. art. 25, primer párrafo, de la Ley N°5.631.

Dr. Juan A. Huenumilla

Presidente

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste. Secretaría, 13 de mayo de 2026.

Dra. Andrea Valeria Pérez

Subcoordinadora OTIL